

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



12 6 OCT 2015

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

00000350

VISTO:

El Informe N°040-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-KSCB-C, de fecha 13 de octubre del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°00133-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de junio del 2015 y Resolución Gerencial General Regional N°000305-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de octubre del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal:

Que, con Informe N°040-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD, de fecha 13 de octubre del 2015; la coordinadora del Proyecto: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, solicita la contratación de un abogado con cargo a la correlativa 0080, correspondiente al mes de octubre del 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°00133-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de junio del 2015, en su Artículo Primero, DA POR CONCLUIDA, a partir del 03 de junio del 2015, la contratación de la Abogada ISABEL GIOVANNA AGUILAR GUERRERO, como coordinadora del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” y en su Artículo Segundo, DESIGNA, a partir del 03 de junio del 2015, a la Abogada KATTYA SARITA COSTA BELMONT, Reg. ICAT 083, como coordinadora del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°000305-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de octubre del 2015, en su Artículo Primero, Aprueba la reestructuración del Presupuesto Analítico del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, por el importe de S/. 628,026.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS Y 00/100 Nuevos Soles) y en su Artículo Segundo Aprueba la reestructuración del Cronograma de Desembolsos del Presupuesto Analítico del mismo proyecto para el periodo comprendido entre abril del 2015 a enero del 2016.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38º del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

6 OCT 2015

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000356 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2015/GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” correlativa 0080 de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo a partir del día 15 de octubre hasta el día 31 de octubre del 2015, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 3,463.78 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y 78/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

00000356

12 6 OCT 2015

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° ANEXO 001

-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

| N° | DESCRIPCIÓN | CARGO | REMUNERAC. MENSUAL | 16 DIAS DEL MES DE OCTUBRE | COMPENSACION VACACIONAL | SUB TOTAL | APORTE 9% | TOTAL GENERAL | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|----|--|-----------|--------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|-----------------|----------------------------------|
| | GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL | | | | | | | | |
| | CAD FUNC 0080-9002-2.026473-6.000034-19-041-0123-0000870-00001-1-00-2.6 | | | | | | | | |
| | FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | | | |
| | SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES | | | | | | | | |
| | GENERICA DE GASTOS 2.6.81.41 | | | | | | | | |
| 1 | MAURICIO ZAPATA CLEVER RAMON | ABOGADO 2 | 5,500.00 | 2,933.33 | 244.44 | 3,177.78 | 286.00 | 3,463.78 | DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015 |
| | TOTAL | | 5,500.00 | 2,933.33 | 244.44 | 3,177.78 | 286.00 | 3,463.78 | |

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

